



BUIN,

17 MAR. 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 785 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 05 de Septiembre de 2017, instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación a la entrega de materiales, ejecución, supervisión y finalización de los proyectos denominados "Autoconstrucción". Fiscal Juan Astudillo Araya.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 61 de fecha 11 de enero de 2018, se designa a don Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario, como nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2533/2017.

3.- La Notificación realizada a don Jonathan Fernández Figueroa, del Decreto Alcaldicio N° 61/2018.

4.- El Memorándum N° 46, de fecha 09 de marzo de 2020, donde el Sr. Alcalde instruye a la Secretaría Municipal decretar la reasignación de Investigador Sumarial para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 2533/2018.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don Jorge Concha Fariña, Abogado, Suplente Grado 10 de la Planta Profesionales, como Nuevo Investigador Sumarial para el proceso disciplinario instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 2533, de fecha 05 de Septiembre de 2017, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación a la entrega de materiales, ejecución, supervisión y finalización de los proyectos denominados "Autoconstrucción".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL: GMG, V.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Proyecto Autoconstrucción_Jorge Concha Fariña.doc